

# #PueblaSinCorrupción®

Publicación Semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla

## PI PEAPUEBLA

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

## Municipios

San Andrés Cholula: Primer Municipio Interconectado a la PDN

**PDN**  
Plataforma Digital Nacional

## Plataforma Digital Nacional:

Una Infraestructura de Datos e Información Estratégica para el Combate a la Corrupción en México  
Por la SESNA

## Análisis



**BREVIARIO**  
Anticorrupción

# ESTRATEGIA E INTELIGENCIA ANTICORRUPCIÓN

**RECOMENDACIONES**

**Película**  
The Post  
Documental

FIFA  
UNCOVERED

**Libro**  
La Corrupción Mata

**Sitio Web**  
PADF



# Descarga números anteriores de #PueblaSinCorrupción®



<http://seseap.puebla.gob.mx/el-organismo/gaceta-pueblasincorruption>





 **Contenido**

**04**  
Municipios  
**San Andrés Cholula:**  
Primer Municipio  
Interconectado a la PDN

**12**  
**Plataforma Digital Nacional:**  
Una Infraestructura de Datos  
e Información Estratégica  
para el Combate a la  
Corrupción en México

**24**  
**Puebla en el Contexto**  
**Nacional de Interconexión**  
a la PDN

**28**  
Análisis  
**La Estrategia y la Inteligencia**  
Anticorrupción

**39**  
PI PEAPUEBLA  
**Programa de**  
**Implementación de**  
la Política Estatal  
Anticorrupción

**42**  
**Recomendaciones**  
Película / Documental /  
Libro / Sitio Web

**Coordinación**

Janeth Bustamante Abdala

**Contenido**

Giovani Mancino Martínez  
Ángel Felipe Márquez Aldana

Pedro Rodríguez Fuentes

Arturo Romero Valdés  
Israel Sánchez Graciano

**Edición**

Denisse García Rodea  
Agustín Omar Paiz Torres

**Colaboradores**

Ashanty Virginia De Gante Pérez  
Tania Jasso Gómez

**Diseño**

Juan Carlos Pérez Toriz

Imágenes de archivo e imágenes libres de derechos de [unsplash.com](https://unsplash.com)

#PUEBLASINCORRUPCIÓN, Volumen 1, Número 4, enero-junio 2023 (Semestral), 42 páginas es una publicación SEMESTRAL editada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla. Domicilio: Calle 4 poniente 719 Col. Centro, Ciudad de Puebla, CP. 72000 Teléfono: 2229 47 21 30. -Editor Responsable: Giovani Mancino Martínez, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-112815200000-102, e ISSN 2992-7072, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.



# Breviario

Falta administrativa grave



## Conflicto de Interés

**Descripción:**

Se origina cuando el servidor público participa en el trámite o resolución de asuntos en los que exista un interés personal, poniendo en riesgo la resolución imparcial de dicho asunto.

**Sustento legal:**

Art. 58° y 60° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Ejemplo de esta conducta:**

Cuando un juez de lo civil recibe, atiende y resuelve el juicio de divorcio de un familiar cercano o amigo, protegiéndolo más allá de lo establecido por la ley, perjudicando a la contraparte en el juicio.

## Editorial

Te damos la bienvenida al cuarto número de la revista #PueblaSinCorrupción, un medio dedicado a informar y concientizar a ustedes, nuestros lectores, sobre la realidad y las implicaciones de la corrupción en la sociedad.

A través de artículos, reportajes y análisis, la revista te brinda información actualizada sobre investigaciones, avances y buenas prácticas en la lucha contra la corrupción.

Esta edición se centra en la tecnología, como una herramienta poderosa para combatir este fenómeno en todas sus formas. El análisis de datos y el uso de algoritmos y modelos predictivos para identificar áreas de riesgo, permitirán desarrollar sistemas de alerta temprana para detectar posibles casos de corrupción, así como medidas preventivas para fortalecer los controles internos.

Para informarte sobre uno de los instrumentos más contundentes del Sistema Nacional Anticorrupción, Roberto Moreno Herrera, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y Nancy Camacho Díaz, Directora de Diseño de Indicadores y Evaluación Anticorrupción, te presentan la Plataforma Digital Nacional, herramienta de inteligencia que permite la centralización de información relevante de diversas instituciones y entidades gubernamentales en un solo lugar.

Esto incluye datos sobre declaraciones patrimoniales, contrataciones públicas, servidores públicos sancionados, entre otros. Al tener acceso a esta información en tiempo real, transparente, consolidada e interoperable, la PDN brinda la posibilidad de que los ciudadanos puedan monitorear y vigilar la gestión pública. Esto empodera a la sociedad civil en el combate contra la corrupción y promueve una mayor participación ciudadana en la fiscalización de los recursos públicos.

Pero, sobre todo, la PDN está orientada a la coordinación y el intercambio de información entre instituciones gubernamentales, está prevista para agilizar los procesos de investigación y sanción en casos de corrupción, al permitir un acceso más rápido y eficiente a los datos necesarios para llevar a cabo las acciones correspondientes; de esta manera, se pone de manifiesto que las solu-

ciones tecnológicas están transformando la manera en que enfrentamos este desafío global.

Es importante compartirles que nuestro estado, Puebla, es la entidad federativa con el mayor número de datos incorporados a la PDN, con más de 400 mil registros y que ha sido evaluada con el 100% de cumplimiento en el Avance de Interconexión Subnacional, medición realizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (<https://www.plataformadigitalnacional.org/mapa-avance/>). En este rubro, presentamos una colaboración del ayuntamiento de San Andrés Cholula, con su experiencia como el primer municipio del estado en sumarse a la publicación de datos en la PDN.

Asimismo, te presentamos un análisis realizado por Karla Fernanda Barrera Caballero, Maestra en Gestión Política, Especialista anticorrupción de la Fundación Panamericana para el Desarrollo PADF, sobre cómo la inteligencia anticorrupción y el análisis de los datos se encuentran considerados dentro de las estrategias de los gobiernos en el marco de las regulaciones o convenciones internacionales, las cuales han buscado proveer lineamientos, guías y herramientas a los países para fortalecer sus acciones en la prevención, detección y sanción de la corrupción.

Entre las páginas de este cuarto número de la revista se presenta el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI PEAPUEBLA), documento técnico estratégico que tiene como objetivo el establecimiento de acciones específicas y coordinadas, para dar cumplimiento a la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA). Y, por último, no puedes perderte nuestras recomendaciones de películas, series, libros y sitios web, todos ellos centrados en el tema principal de la corrupción.

Te invitamos a compartir nuestra revista y a utilizar en tu entorno o ámbito de responsabilidad la información que en ella te presentamos. Juntos podemos hacer una diferencia significativa en la erradicación de la corrupción y construir desde la honestidad y la integridad los cimientos de nuestra sociedad. ¡Únete a nosotros en esta importante misión! Una #PueblaSinCorrupción.

Janeth Bustamante Abdala

📍 Municipios

# SAN ANDRÉS CHOLULA:

## Primer Municipio Interconectado a la PDN

Edmundo Tlatehui Percino

Presidente Municipal de San Andrés Cholula

Autor

**E**l combate a la corrupción, la rendición de cuentas y el gobierno abierto son pilares fundamentales para la construcción de una democracia sólida; los gobiernos municipales, como las entidades más cercanas a la ciudadanía, tienen una gran responsabilidad en la promoción y el fortalecimiento de políticas de combate a la corrupción.

En San Andrés Cholula, hemos marcado una ruta clara para contribuir a un mejor futuro. De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda, realizado por el INEGI en el 2021, esta municipalidad cuenta con una población de 154,448 habitantes.

Además, el Consejo Coordinador Empresarial de Puebla mencionó que, durante el 2022 nuestro municipio fue el segundo en importancia de inversiones inmobiliarias del Estado<sup>1</sup>. Este dato da cuenta de los avances en materia de desarrollo económico y a su vez, nos compromete a redoblar esfuerzos para ofrecer servicios eficientes y garantizar la certidumbre en las inversiones desde prácticas en combate a la corrupción.

Desde que asumimos la gestión de esta administración 2021-2024, entendimos que cada localidad tiene sus propias particularidades y desafíos, lo que es esencial para diseñar políticas públicas efectivas y pertinentes.

Particularmente, para enfrentar la corrupción y promover la transparencia, es necesario fortalecer las instituciones. Esto implica, entre otras cosas, mejorar los mecanismos de control y fiscalización, garantizar la independencia de los órganos de supervisión y sanción y promover la cultura de la legalidad entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general.

Otro aspecto clave es contar con aliados necesarios para lograr los objetivos plantea-

dos: actores tales como la sociedad civil, los medios de comunicación y los organismos internacionales, incluso otros órdenes de gobierno y del sector privado. Es importante establecer alianzas estratégicas y trabajar en conjunto para lograr resultados tangibles y sostenibles.



**PARA ENFRENTAR LA  
CORRUPCIÓN Y PROMOVER  
LA TRANSPARENCIA, ES  
NECESARIO FORTALECER LAS  
INSTITUCIONES”**

Otro aspecto importante para promover la transparencia y la rendición de cuentas es la redistribución estratégica del presupuesto, lo que implica priorizar recursos en áreas como la educación, la salud y la infraestructura y garantizar que el ejercicio presupuestal sea eficiente y transparente. Además de esto, es necesario que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos. En términos de transparencia, no solo se trata de cumplir por cumplir con la legislación aplicable, sino también de implementar mecanismos eficaces para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones.

Desde San Andrés Cholula, hemos apostado por estrategias, acciones y políticas que se alinean con una visión de progreso, no se puede transformar una realidad cuando se realizan acciones aisladas por buenas que estas sean. Por lo cual, se ha utilizado la tecnología para eficientar los trámites y servicios que ofrecemos como municipio a través de la “Ventanilla de Trámites y Servicios” (<https://sach.gob.mx/tramites-y-servicios/>).



<sup>1</sup> Hernández, M. (02 de noviembre de 2022). El Economista. <https://www.economista.com.mx/estados/Cholula-tiene-650-millones-de-pesosdetenidos-en-proyectos-privados-20221101-0116.html>



**ES IMPORTANTE QUE LOS GOBIERNOS LOCALES FOMENTEN Y PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA ACTIVA Y CONSTANTE, ASEGURANDO QUE LAS OPINIONES Y NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS SEAN TOMADAS EN CUENTA EN LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO EMPRENDA”.**

La corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía no solo genera una mayor transparencia y rendición de cuentas, sino que también puede contribuir a la construcción de una ciudadanía más crítica, participativa y comprometida con su entorno. Como gobierno estamos llamados a abrir los espacios, generar las condiciones y designar el presupuesto atendiendo temas prioritarios. Como ciudadanía estamos en la obligación de asumir compromisos, alzar la voz y vigilar las acciones de gobierno. Es necesario reformular la relación entre ciudadanía y gobierno para llegar al futuro que queremos.

En este sentido, en San Andrés Cholula se han constituido Comités de Contraloría Social, a través de los cuales la ciudadanía vigila la entrega de algunos apoyos o la construcción de alguna obra pública, siendo sus integrantes quienes supervisan y detectan las deficiencias o la adecuada ejecución de los programas sociales y obras públicas, de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

Asimismo, implementamos el programa *Jornadas de Viernes de Gobierno de Proximidad* que promueven un mayor empoderamiento de la ciudadanía, lo cual busca generar un municipio plural, diverso e incluyente.

A través de este programa asistimos a todas y cada una de las Juntas Auxiliares que integran San Andrés Cholula, con la oferta de los diferentes servicios integrales que ofrece el ayuntamiento. Este programa ha permitido establecer puentes de comunicación con las y los ciudadanos, así como tomar nota y atender en el corto plazo las necesidades más urgentes. Durante estas jornadas participan todas las dependencias del gobierno municipal, con la intención de que se atiendan todas las peticiones realizadas en los diversos temas públicos.

Las *Jornadas de Viernes de Gobierno de Proximidad* permiten crear espacios necesarios para la participación ciudadana y acercar los servicios para su pleno acceso o goce. Tan solo con este programa se han realizado 8,175 acciones y/o atenciones en beneficio de las y los sanandreseños. El impacto de este programa, donde ponemos al centro de nuestras decisiones a la ciudadanía, nos hizo acreedores al reconocimiento de *Buenas Prácticas Municipales para el Desarrollo*

*Sostenible en Puebla*, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esto refrenda que la corresponsabilidad de la ciudadanía, la transparencia, la rendición de cuentas y del combate a la corrupción, son factores claves y necesarios para el desarrollo y progreso de cualquier municipio.

En términos generales, la administración pública municipal tiene la desventaja, en comparación con otros órdenes de gobierno, por cuanto hace a su periodo de gobierno ya que sólo es de tres años; en ese lapso es difícil atender y solucionar las necesidades que por años no han sido atendidas o se han abordado de manera superficial. Sin embargo, en tres años es posible cimentar las bases para consolidar instituciones públicas transparentes y eficaces cuando, en el caso de San Andrés Cholula, existe vocación para el servicio público y trabajo en equipo.



**Entrega de reconocimiento al primer municipio en lograr la interconexión al sistema S1**



“

*LAS JORNADAS DE VIERNES DE GOBIERNO DE PROXIMIDAD PERMITEN CREAR ESPACIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACERCAR LOS SERVICIOS PARA SU PLENO ACCESO O GOCE. TAN SOLO CON ESTE PROGRAMA SE HAN REALIZADO 8,175 ACCIONES Y/O ATENCIONES EN BENEFICIO DE LAS Y LOS SANANDRESEÑOS”.*





Otra práctica exitosa que hemos desarrollado en pro del combate a la corrupción en San Andrés Cholula es la interconexión a la Plataforma Digital Nacional con el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

La Plataforma Digital Nacional (PDN) es un medio para el intercambio de datos anticorrupción del gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, según lo informado en la misma plataforma (<https://www.plataformadigital-nacional.org/declaraciones>).

Esta interconexión se logró gracias al esfuerzo conjunto que comenzó con el desarrollo de una plataforma digital propia: DECLARASACH, la cual se creó a fin de que cada persona servidora pública subiera su información referente a las declaraciones que por ley debemos cumplir. Es importante mencionar que el desarrollo de esta plataforma inició en administraciones pasadas y nuestro trabajo consistió en retomar el trabajo ya hecho y perfeccionarlo para que cumpliera con todos los criterios técnicos que requería la Plataforma Digital Nacional.

Posteriormente, suscribimos un convenio con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de consolidar los trabajos realizados; gracias a esto y al acompañamiento de la misma secretaría, somos el primer municipio en el estado de Puebla en

lograr la interconexión al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1), de la Plataforma Digital Nacional.

Pero ¿qué significa esto? ¿qué beneficios tiene para la ciudadanía de San Andrés Cholula? La principal implicación es entender que esta interconexión trasciende más allá de una simple acción, pues a partir de esta administración cualquier persona servidora pública que trabaje en el municipio, deberá cumplir con la presentación de sus declaraciones por este medio, lo cual permitirá el análisis de datos para identificar el enriquecimiento ilícito o proporcionar información a otros entes públicos que investiguen prácticas de corrupción.

La interconexión a la PDN significa transitar al camino de la aplicación de las nuevas tecnologías y utilizarlas para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción. Debemos aprovechar la tecnología para lograr un eficiente servicio público, prácticas como esta e incluso auditorías aplicadas mediante sistemas, poco a poco irán cerrando la llave a la mala *praxis* gubernamental.

Esta interconexión del municipio con la Plataforma Digital Nacional representa un parteaguas en el servicio público municipal; con voluntad y trabajo esta buena práctica deberá ser incorporada por las nuevas administraciones para que, más allá de las diferencias ideológicas, se garantice la continuidad en la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Como gobiernos locales debemos asumir con responsabilidad y compromiso lo que representa implementar acciones anticorrupción. De acuerdo con el INEGI, en el 2021, el costo promedio de la corrupción fue de 3,044 pesos por persona en términos reales y, en el caso de las empresas, fue de 7,419 pesos. Además, Puebla ocupa el segundo lugar a nivel nacional en la prevalencia más alta de corrupción en trámites y servicios, al registrar que el 19.6 por ciento de la población de



**OTRA PRÁCTICA EXITOSA QUE HEMOS DESARROLLADO EN PRO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SAN ANDRÉS CHOLULA ES LA INTERCONEXIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL CON EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL”.**

#### Datos

**DE ACUERDO CON EL INEGI EN EL 2021, EL COSTO PROMEDIO DE LA CORRUPCIÓN FUE DE 3,044 PESOS POR PERSONA EN TÉRMINOS REALES, Y EN EL CASO DE LAS EMPRESAS, FUE DE 7,419 PESOS.**

18 años y más, han sido víctimas principalmente de las autoridades, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.

Como se menciona en el Manual de Encuestas de la Corrupción; “el costo de la corrupción es mucho más que simplemente el desvío de recursos de su propósito legítimo: la corrupción corroe el tejido social de la comunidad, debilita el estado de derecho, socava la confianza en el gobierno, erosiona la calidad de vida de las personas y crea un entorno propicio para el incremento de la delincuencia organizada, el terrorismo y el extremismo violento.”<sup>2</sup>

Es cierto que actualmente existen muchos instrumentos estadísticos que miden la corrupción o la percepción, sus alcances y sus consecuencias, investigados por organizaciones e instituciones, por ello uno de los retos que enfrentamos es la falta de socialización de los datos referentes al fenómeno de la corrupción, a fin de que la ciudadanía pueda dimensionar el impacto de este problema, lo que afecta al desarrollo y progreso de nuestro país.

La corrupción es un problema endémico, complejo y sistemático. Existen diversas formas de combatirlo, que dependen de los contextos en los que el problema existe y se manifiesta. Desde la gestión municipal, comprendemos la importancia de sensibilizar y capacitar a todas las personas servidoras públicas y fortalecer la capacidad institucional para identificar los posibles riesgos de corrupción. Asimismo, tenemos presente la importancia de fortalecer el Órgano Interno de Control, encargado de vigilar, controlar e investigar y sancionar hechos de corrupción.

Concluyo reconociendo que quienes tenemos el privilegio de servir como funcionarios públicos, enfrentamos una alta responsabilidad de actuar con rectitud, de generar los espacios para que la ciudadanía se apro-



**Edmundo Tlatehui Percino Presidente Municipal de San Andrés Cholula Puebla y Janeth Bustamante Abdala Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

pie de lo público. Como gobierno municipal, creemos que la ciudadanía debe asumirse como un transformador y vigilante de la gestión pública y hemos enfocado esfuerzos importantes en cumplir con esta misión.

Los retos en el municipio son grandes y, en muchas ocasiones, lograr las soluciones toma tiempo. Por eso es necesario tener objetivos claros, asumir compromisos y tener el suficiente conocimiento para la toma de decisiones. No podemos ni debemos improvisar, porque las decisiones que hoy tomemos probablemente cambiarán, para bien o para mal, la realidad de muchas personas.

Tenemos la tarea de mantener la lucha

para continuar desarticulando este complejo problema de la corrupción. Para esto, mantendremos la capacitación a las y los funcionarios resaltando la importancia de su prevención y combate, y nos orientaremos a la aplicación de las nuevas tecnologías, a fin de generar espacios de participación y atrayendo la corresponsabilidad de la ciudadanía, que, en definitiva, abonará a combatir este sistema que afecta a todas y todos.

Cambiamos el rumbo de nuestro estado y de nuestro municipio, hagamos lo que tengamos que hacer para el bien común, todas y todos en este estado tenemos un papel fundamental: generar un mejor futuro. ■

<sup>2</sup> UNODC. Manual de Encuestas de Corrupción. Directrices metodológicas sobre la medición del soborno y otras formas de corrupción a través de encuestas por muestreo. 2018, en: <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2019/03/Manual>

# ¿CONOCES LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA (PEAPUEBLA)?



Es un modelo de transformación de fondo que hace un llamado a la acción y al compromiso de corresponsabilidad de la sociedad. Así, se pretende atender las causas originales y profundas de la corrupción.

Consúltala en: <https://seseap.puebla.gob.mx/pea>



 Análisis

# PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL:

Una Infraestructura de Datos  
e Información Estratégica  
para el Combate a la  
Corrupción en México



**Roberto Moreno Herrera**

Maestro en Políticas Públicas y Secretario Técnico de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción  
[rmoreno@sesna.gob.mx](mailto:rmoreno@sesna.gob.mx)



**Nancy Camacho Díaz**

Maestra en Políticas Públicas y Directora de Diseño de  
Indicadores y Evaluación Anticorrupción de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción  
[ncamacho@sesna.gob.mx](mailto:ncamacho@sesna.gob.mx)

**C**on la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en México, las autoridades, personas tomadoras de decisión de política pública, así como la ciudadanía, apostaron por la consulta de la información pública, el uso de los datos y la tecnología para realizar inteligencia anticorrupción, esto es, lograr prevenir e identificar oportunamente la corrupción, así como conocer las fallas en los controles gubernamentales que son necesarias de corregir para evitar la futura repetición del delito. Si bien el objetivo es de suma urgencia para asegurar el bienestar de la población mexicana, su implementación requiere la creación de una infraestructura normativa, técnica y de datos necesaria de desarrollar, coordinar y operar con diversos entes públicos que producen información valiosa y estratégica para el combate a la corrupción.

Esta infraestructura para la inteligencia anticorrupción tiene nombre y apellido: la Plataforma Digital Nacional (PDN), uno de los grandes instrumentos de política pública del SNA en México que tiene el objetivo de integrar la información de todos los entes públicos (incluyendo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como órganos autónomos) en una sola infraestructura de datos que permita a las autoridades competentes consultar y utilizar información oportuna para prevenir e identificar delitos de corrupción, como el enriquecimiento ilícito, la actuación bajo conflicto de interés y la colusión en las contrataciones públicas, entre otros. Ahora bien, ¿cómo funciona la PDN y de qué información se compone? ¿Por qué su puesta en marcha puede cambiar las reglas del juego y hacer realmente la diferencia en el combate a la corrupción en México?

De acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la PDN es administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y estará conformada por al menos los siguientes sistemas de información:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1);
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2);
- III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados (S3);
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización (S4);
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5), y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6).<sup>1</sup>

En la implementación de la PDN, es importante mencionar tres puntos clave para lograr la integración de la información. En primer lugar, es necesario que la información se produzca y encuentre sistematizada en los registros o bases de datos de los entes públicos. Lo anterior puede leerse trivial o básico, pero en la práctica, los entes públicos no necesariamente cuentan con las capacidades, infraestructura y cultura necesarias para sistematizar, gestionar y gobernar su información y datos. Por ejemplo, con respecto a la información de las contrataciones públicas, solo 21 entidades federativas cuentan con algún sistema electrónico de compras públicas similar a CompraNet (sistema utilizado en la



**“***CON LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA) EN MÉXICO, LAS AUTORIDADES, PERSONAS TOMADORAS DE DECISIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA, ASÍ COMO LA CIUDADANÍA, APOSTARON POR LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL USO DE LOS DATOS Y LA TECNOLOGÍA PARA REALIZAR INTELIGENCIA ANTICORRUPCIÓN”.*

<sup>1</sup> (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021)

federación).<sup>2</sup> Ello, naturalmente, representa un reto a la interconexión con la PDN ya que primero es necesario cerrar brechas tecnológicas con los entes públicos y ayudarles a transitar del “papel” hacia los sistemas y herramientas electrónicos.<sup>3</sup>

El segundo habilitador para el funcionamiento de la PDN es la estandarización de la información, es decir, que la información de cada uno de los entes públicos se encuentre ordenada de acuerdo con ciertas especificaciones técnicas que faciliten la consulta, uso y reúso de la información en formatos accesibles como los datos abiertos. Estandarizar la información no es un reto menor, ya que implica ordenar los datos de distintos conjuntos de información (temáticas, como contrataciones públicas) de acuerdo con ciertas características que les permitan ser comparables y utilizarse con otras bases de datos y sistemas de información. Asimismo, y como paso previo a la estandarización, es necesario definir qué tipo de información se necesita y bajo qué modelo debe estructurarse. Al respecto, la “construcción de un estándar” también implica pensar en el rol de las autoridades investigadoras, fiscalizadoras e incluso periodistas, para lograr identificar y atender aquellas piezas clave de necesidades de información que les son vitales en sus tareas diarias.

Por ejemplo, para la integración de la información al S1, el Comité Coordinador del SNA emitió el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como un instructivo para su llenado<sup>4</sup>. Con dicho formato, y las especificaciones técnicas de la PDN, se ha logrado homologar e integrar la información clave y estratégica

de más de un millón de declaraciones de personas servidoras públicas a nivel nacional. Ello, en el mediano plazo, permitirá que las autoridades competentes, como las contralorías, puedan utilizar grandes volúmenes de información, herramientas y metodologías para realizar una efectiva evolución patrimonial. Ahora bien, y para la integración de la información al S6, la PDN utiliza el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA- MX), el cual es un guía que orienta a los entes públicos sobre cómo recolectar, ordenar y publicar en datos abiertos la información de todas las etapas de sus procedimientos de contratación pública. El EDCA – MX parte del estándar internacional de la Alianza para las Contrataciones Abiertas<sup>5</sup>, y su uso permite que los datos de las contrataciones públicas puedan ser analizados bajo ciertas metodologías y reglas de negocio de interés, como ejemplo, conocer en qué y en quién gasta el gobierno; bajo qué tipo de procedimientos (competitivos o no) y si dichos procedimientos presentaron alguna anomalía o irregularidad (como altas modificaciones al contrato).

Como tercer elemento habilitador, se deben construir y facilitar los puentes de comunicación para que la información en los estados y municipios pueda ser consultada y estar disponible en la PDN. Dicha comunicación se logra a través del desarrollo y mantenimiento de “Interfaces de Programación de aplicaciones” (APIS, por sus siglas en inglés). El modelo de las APIS tiene dos grandes bondades para el combate a la corrupción: en primer lugar, permite consultar la información en tiempo real directamente de los proveedores de información; y por su parte, reduce los tiempos de respuesta en la búsqueda y consulta de información entre las autoridades. Actualmente, la PDN pone a disposición del público interesado el Mercado Digital Anticorrupción, un espacio de *software* libre con herramientas y puentes



**SE HA LOGRADO  
HOMOLOGAR E INTEGRAR  
LA INFORMACIÓN CLAVE Y  
ESTRATÉGICA DE MÁS DE  
1 MILLÓN DE  
DECLARACIONES”.**

<sup>2</sup> (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, 2023).

<sup>3</sup> Al respecto, la PDN combate estos escenarios y pone a disposición de los entes públicos herramientas de carga de información que permiten que todos los conjuntos de datos nacionales, incluso en los municipios, puedan ser integrados, analizados y consultados en la PDN (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2023)

<sup>4</sup> (Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, 2023)

<sup>5</sup> (Alianza para las Contrataciones Abiertas, 2023)



S1

“

*PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL S1, EL COMITÉ COORDINADOR DEL SNA EMITIÓ EL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, ASÍ COMO UN INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO... ELLO, EN EL MEDIANO PLAZO, PERMITIRÁ QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, COMO LAS CONTRALORÍAS, PUEDAN UTILIZAR GRANDES VOLÚMENES DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS PARA REALIZAR UNA EFECTIVA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL”.*

de comunicación para que los entes públicos puedan integrar su información a los Sistemas 1, 2, 3 y 6 de la PDN.

Ahora bien, ¿cuáles son las potencialidades en el uso de la PDN para extraer conocimiento y realizar inteligencia anticorrupción? La PDN no se limita únicamente a la integración de los seis sistemas de información ya mencionados, no obstante, estos resultan los más estratégicos en el corto y mediano plazo para identificar riesgos de corrupción en el quehacer público y mejorar los procesos y actividades gubernamentales de investigación, control interno y externo. Al respecto, para entender mejor el impacto anticorrupción de la PDN, es conveniente conocer qué piezas de información la componen en cada uno de sus sistemas; y cómo a través de la consulta y uso de dichas piezas, se pueden construir mejores batallas contra la corrupción. Como ejemplo, el S1 permitirá inscribir los datos de las declaraciones patrimoniales y de intereses<sup>6</sup> de más de 5 millones personas servidoras públicas obligadas a nivel nacional<sup>7</sup>. En comento, y con base en este gran volumen de datos estandarizados, en la PDN se podrían aplicar ciertas metodologías y reglas de negocio que le permitan a las autoridades identificar anomalías e inconsistencias en el patrimonio e intereses de las personas servidoras públicas.

Respecto al S2, este se conforma por una lista de todas las personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, en el otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como en la enajenación de bienes muebles y dictaminación de avalúos<sup>8</sup>. Sobre cada una de estas personas servidoras públicas, el S2 permite conocer la información de su área de adscripción, así como el tipo y nivel de responsabilidad que

tienen en diversos procedimientos gubernamentales que pueden ser sensibles a la corrupción (como ejemplo, una licencia de construcción). A continuación, se describen los siguientes casos de uso utilizando información del S2, en conjunto con información del S1 y S6: por un lado, las contralorías en los entes públicos pueden contar con un mapa de actores de aquellas personas servidoras públicas que es necesario observar en aquellas áreas de riesgo; y por su parte, estas autoridades pueden analizar si existen ciertas coincidencias entre los activos e intereses que poseen dichas personas servidoras públicas y las empresas que contrata el gobierno.

Otro de los sistemas clave de la PDN es el S3, ya que permite integrar y consultar la información de todas aquellas personas servidoras públicas y particulares (personas físicas y morales) que han sido sancionadas por faltas administrativas graves y no graves, y que se encuentran suspendidas o inhabilitadas para trabajar en el servicio público o proveer de sus servicios al gobierno. Con base en esta consulta, las autoridades, independientemente de su ámbito o poder de gobierno, puedan contar con información a nivel nacional de todos los agentes corruptos que debe evitarse ingresar al servicio público.<sup>9</sup> Por su parte, las autoridades y las empresas también pueden conocer el desempeño y reputación de otros proveedores, y con ello, promover la integridad en la contratación pública y la cadena de valor en los negocios de las propias empresas y sus socios.

El S3 también posibilita a las autoridades conocer las conductas más frecuentes de corrupción, y con base en esta información, tomar decisiones focalizadas y estratégicas para implementar mejoras en sus

mecanismos de prevención e identificación. Como ejemplo, y de acuerdo con los datos analizados de las sanciones impuestas a particulares en el orden federal (periodo 2006 a 2022), se identifica que cerca del 18% del total de las sanciones (2,116) se concentran en el Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS- (ver **Gráfica 1**), debido a que las empresas que participan en los concursos no formalizan el contrato o presentan información falsa cuando participan en estos (ver **Gráfica 2**). El hallazgo deja dos puntos para mejorar en la oportunidad y calidad de la entrega de bienes y servicios en México: por un lado, la necesidad de robustecer y aplicar la debida diligencia a las empresas que contrata el gobierno (selección de proveedores idóneos), especialmente en sectores estratégicos como salud; y por otro, la señal de alerta de que otros contratos públicos podrían estar en riesgo de ser asignados a empresas que no necesariamente cuentan con las capacidades o requisitos para proveer servicios.



**EL S6 DE LA PDN PERMITE REALIZAR ANÁLISIS DE RIESGO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”**

6 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022)

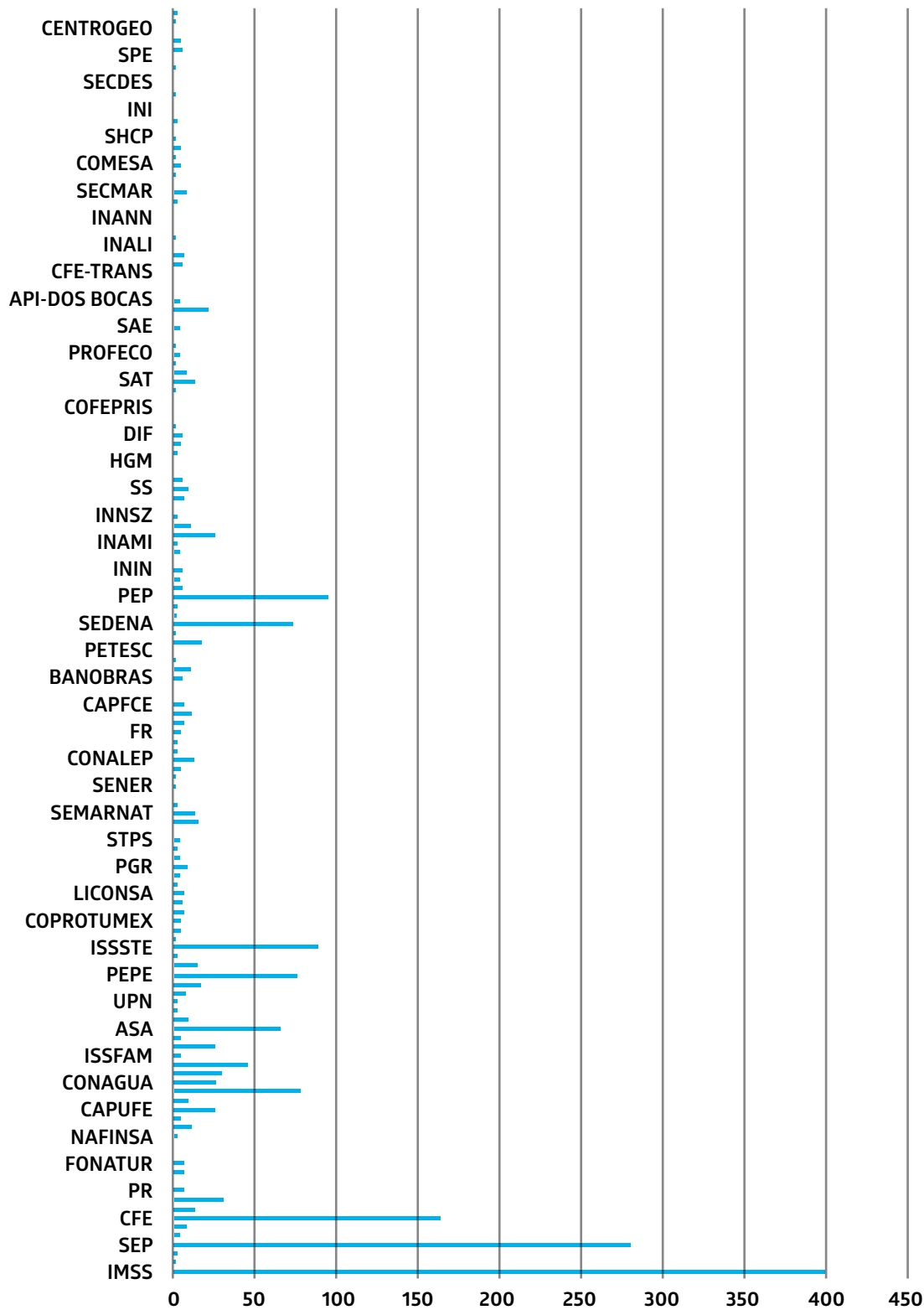
7 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2022)

8 (Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, 2018)

9 En la práctica, los entes públicos están obligados a consultar el S3 para evitar la contratación indebida de personas servidoras públicas y particulares (Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, 2018).

Gráfica 1.

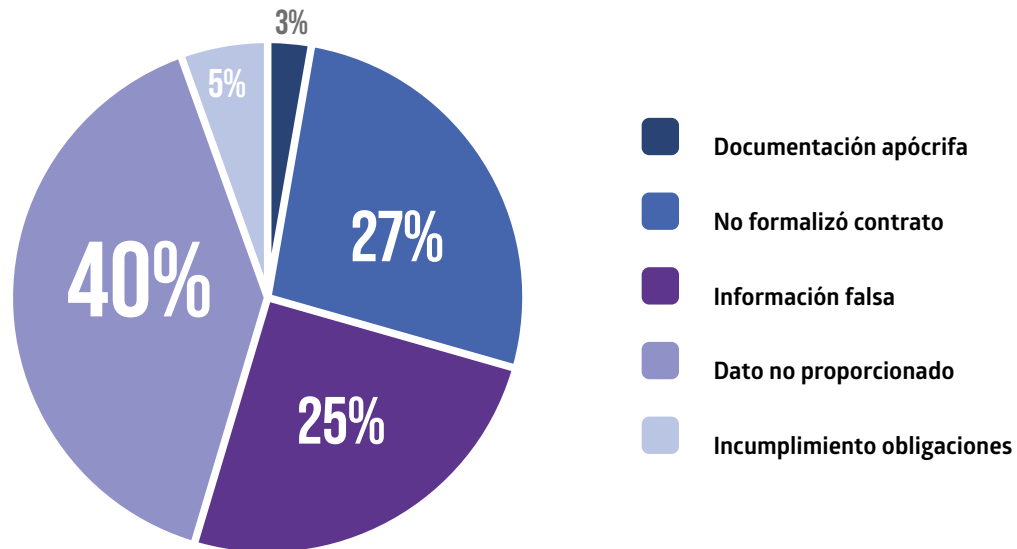
**Distribución de las sanciones a las personas particulares, por institución de la Administración Pública Federal – APF- (2006 a 2022)**



Fuente: elaboración propia con base en los datos del S3 de la (Plataforma Digital Nacional, 2023).

Gráfica 2.

**Distribución de los motivos de la causa de la sanción a las personas particulares que participan en procedimientos de contratación con el IMSS**

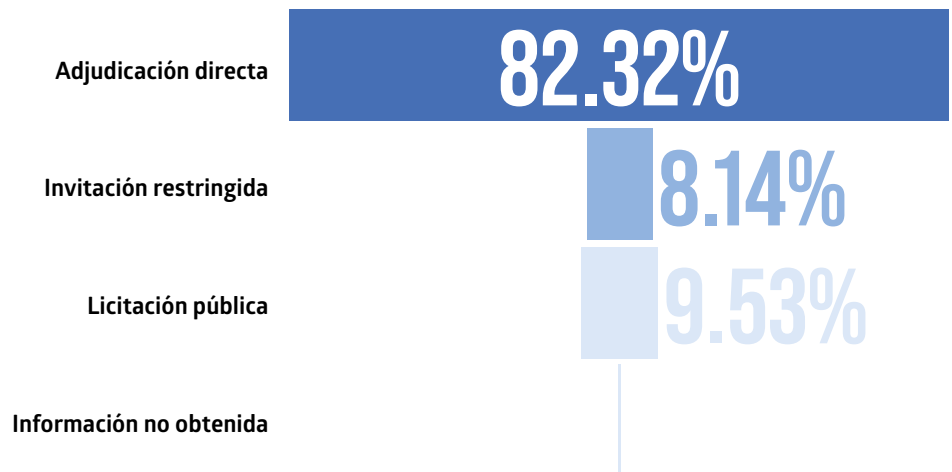


Fuente: elaboración propia con base en los datos del S3 (Plataforma Digital Nacional, 2023).

El S6 de la PDN también resulta ser una infraestructura de suma relevancia para el combate a la corrupción, ya que permite realizar análisis de riesgo en cada una de las etapas de los procedimientos de contratación pública. Como ejemplo, y con base en los datos analizados del S6 para las compras públicas del gobierno federal (contrataciones públicas de bienes, servicios y obras públicas para el periodo de 2015 a 2021), se identifica que más del 80% del total de los contratos (387, 227 contratos) han sido otorgados mediante adjudicaciones directas (ver Gráfica 3). Lo anterior, señala una “bandera roja” y abre cuestionamientos sobre el posible abuso de autoridad y favoritismo a ciertos proveedores. Asimismo, se resalta nuevamente la importancia de observar la debida diligencia en sectores como salud, seguridad e infraestructura, que concentran más del 60%<sup>10</sup> del gasto total<sup>11</sup> en contrataciones públicas; y proporcionan bienes y servicios clave para el desarrollo (ver Gráfica 4).

Gráfica 3.

**Distribución de los contratos públicos para la APF, por tipo de procedimiento (2015 a 2021)**

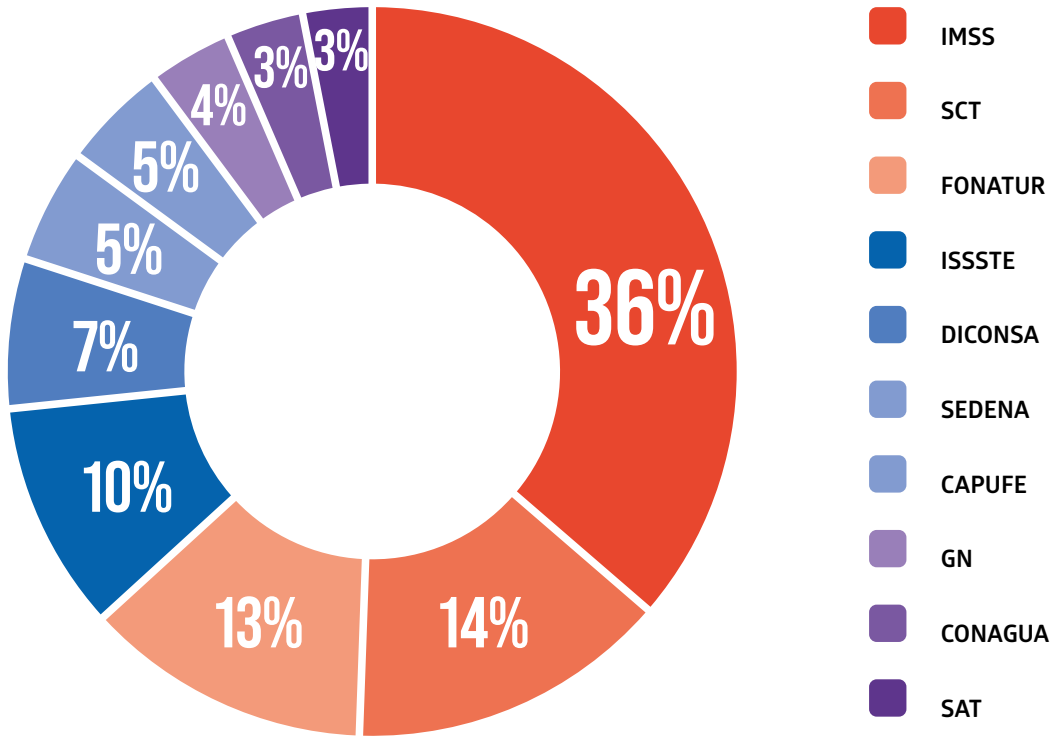


Fuente: elaboración propia con base en los datos del S6 de la (Plataforma Digital Nacional, 2023).

10 \$ 695,434,943,016.44 MXN.  
11 \$ 1,109,543,766,602.96 MXN.

Gráfica 4.

### Top 10 de las Unidades Compradoras en el Gobierno Federal (2015 a 2021)



Fuente: elaboración propia con base en los datos del S6 de la (Plataforma Digital Nacional, 2023).

Además de posibilitar el análisis en el desempeño de las compras públicas, la constitución del S6 concentra piezas de información e identificadores útiles que pueden ser analizados con otros sistemas de información de la PDN para identificar patrones y vínculos entre el sector público y privado, y delitos o faltas administrativas como la actuación bajo el conflicto de interés y el tráfico de influencias. Por ejemplo, en el S6 se puede hacer una búsqueda de las empresas que más ganan contratos e identificar, con base en la información del S1, si estas forman parte de los activos o intereses de las personas servidoras públicas. Por su parte, también es posible identificar el delito de contratación indebida a empresas. Ello, simplemente haciendo una relación entre los identificadores

clave (R.F.C.) de la lista de las empresas sancionadas que se encuentran inhabilitadas de participar en procedimientos de contratación pública (S3), y la lista de las empresas con las que el gobierno contrata actualmente (S6).

Una vez analizados los alcances de la PDN, resulta más claro entender por qué el SNA apostó por este instrumento; y por qué su administración debe recaer en un ente público descentralizado que logre impedir el uso de esta herramienta para fines políticos. En concreto, la importancia radica en el análisis sobre los siguientes planteamientos: ¿quién y cómo se gobiernan los datos?; ¿cómo se garantiza su actualización, aprovechamiento, sostenibilidad y uso?; ¿quién propone qué información abrir?; y ¿cómo usarla y para qué fines? Sin duda, estas discusiones

deben plantearse desde un órgano técnico, con autonomía de gestión, que permita realmente guiar objetivamente a las autoridades hacia un combate a la corrupción basado en evidencia, independientemente de los vaivenes e intereses políticos.

La PDN tiene el potencial de combatir la corrupción sistémica en la medida que logre integrar la información de más de 7,200 entes públicos en los ámbitos federal, estatal y municipal. Actualmente, para cuatro de los seis sistemas que se encuentran en desarrollo y piloteo (S1, S2, S3 y S6), la PDN cuenta con información de 1,790 entes públicos y más de 2 millones 400 mil registros de información (ver **Tabla 1**). Al respecto, los principales proveedores de información son la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda

da y Crédito Público en el ámbito federal; en cuanto a los órganos autónomos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por su parte, destacan los trabajos realizados por las Secretarías Técnicas en los Sistemas Estatales Anticorrupción de los estados de Puebla, Chiapas, Estado de México, Aguascalientes, Chihuahua, Quintana Roo y Jalisco, para integrar la información del estado y sus municipios a la PDN.

Si bien se identifica un avance importante en los inicios de la consolidación de la PDN, la SESNA enfrenta una gran misión en el mediano y largo plazo: lograr la interconexión con el 90% de los entes públicos que faltan por integrar su información en al menos uno de los seis sistemas de la PDN. Ahora bien, y a modo de cierre, es importante mencionar que la interconexión nacional sólo es el principio de la cadena de valor anticorrupción, y que, para cerrar el ciclo, es necesario y primordial que la información se utilice por las autoridades, y que esta accione cambios en las autoridades. Como ejemplo, y nuevamente señalando el caso del S6, se esperaba que, en los procesos de control interno y fiscalización, las autoridades utilizaran los datos de las compras públicas para identificar si existe alguna coincidencia entre los datos asociados a las empresas y los datos asociados a la declaración de intereses de las personas servidoras públicas.

Posterior a la identificación, las autoridades deberían investigar dicha conducta e iniciar los debidos procedimientos de investigación y responsabilidad administrativa o penal correspondientes. En pocas palabras, las autoridades y la maquinaria institucional que conforma el SNA, deben utilizar a la PDN como fuente primaria de información para la toma de decisiones anticorrupción. Ejemplo de ello, se ha materializado mediante Datatones Anticorrupción organizados por la SESNA, en los cuáles la ciudadanía, estu-

No.	Sistema de la PDN	Conjunto de datos
1	Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1);	<b>1,237,585</b> declaraciones patrimoniales y de intereses
2	Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2);	<b>187,045</b> registros de personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contrataciones públicas
3	Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados (S3);	<b>6,822</b> registros de sanciones a particulares y personas servidoras públicas
4	Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización (S4);	 En construcción
5	Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5);	 En construcción
6	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6).	<b>1,061,066</b> procedimientos de contratación pública

**Fuente:** elaboración propia con información de la PDN al 30 de junio de 2023 (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2023).

diantes y personas servidoras públicas han tenido la oportunidad de consultar y utilizar los datos de la PDN para identificar casos de: i) incrementos significativos en los activos de las personas que desempeñan altos cargos públicos y que participan en procedimientos de contratación pública; ii) colusión entre particulares y personas servidoras públicas que participan en contrataciones públicas; iii) así como la identificación de redes de corrupción y la contratación indebida de personas servidoras públicas y particulares. ■



**LA SESNA ENFRENTA UNA GRAN MISIÓN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO: LOGRAR LA INTERCONEXIÓN CON EL 90% DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE FALTAN POR INTEGRAR SU INFORMACIÓN EN AL MENOS UNO DE LOS SEIS SISTEMAS DE LA PDN.**



**LAS AUTORIDADES Y LA MAQUINARIA INSTITUCIONAL QUE CONFORMA EL SNA, DEBEN UTILIZAR A LA PDN COMO FUENTE PRIMARIA DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES ANTICORRUPCIÓN.**





[www.plataformadigitalnacional.org](http://www.plataformadigitalnacional.org)

## Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (20 de Mayo de 2021). *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (27 de 12 de 2022). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. (23 de 10 de 2018). *ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541802&fecha=23/10/2018#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541802&fecha=23/10/2018#gsc.tab=0)
- Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. (16 de Abril de 2023). *ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo par*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019#gsc.tab=0)
- Alianza para las Contrataciones Abiertas. (20 de Abril de 2023). *Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas*. Obtenido de <https://standard.open-contracting.org/latest/es/>
- Alianza para las Contrataciones Abiertas. (16 de Abril de 2023). *¿Qué es el OCDS y por qué usarlo?* Obtenido de <https://standard.open-contracting.org/latest/es/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (21 de Junio de 2022). *Estadísticas a propósito del Día de la Administración Pública (23 de junio)*. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_AdmonPub22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_AdmonPub22.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. (16 de Abril de 2023). *Mecanismo nacional de Revisión entre Pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México*. Obtenido de <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/mecanismo-nacional-de-revision-entre-pares-en-mexico.html>
- Plataforma Digital Nacional. (15 de Abril de 2023). *Sistema 3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados*. Obtenido de Plataforma Digital Nacional: <https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>
- Plataforma Digital Nacional. (15 de Abril de 2023). *Sistema 6. Sistema de información pública de contrataciones*. Obtenido de <https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2019 de Abril de 2023). *Mercado Digital Anticorrupción*. Obtenido de Plataforma Digital Nacional: <https://mda.plataformadigitalnacional.org>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (20 de Abril de 2023). *Plataforma Digital Nacional*. Obtenido de Plataforma Digital Nacional: <https://www.plataformadigitalnacional.org>





# Breviario

Falta administrativa grave



## Obstrucción de la Justicia

**Descripción:**

Es la falta administrativa que comete un servidor público, el cual obstaculiza la impartición de justicia, cuando este es responsable de la investigación, sustanciación y resolución de una falta.

**Sustento legal:**

Art. 64° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Ejemplo de esta conducta:**

Un ciudadano presenta una queja por maltrato en contra de un servidor público, sin embargo, el encargado de la investigación no incluye las pruebas que el agraviado presenta en el expediente, para la determinación de responsabilidades.

📄 Análisis

# PUEBLA EN EL CONTEXTO NACIONAL DE INTERCONEXIÓN A LA PDN

**L**a Plataforma Digital Nacional (PDN) así como sus homólogas estatales, son funcionales para los diversos fines y objetivos de las respectivas autoridades de los Sistemas Anticorrupción, esto a través de la consulta e intercambio de información estratégica de datos estandarizados, comparables y oportunos, así como del análisis y uso de dicha información para la prevención e identificación temprana de posibles delitos de corrupción de gran impacto en nuestro país.

Al mes de junio, la PDN cuenta con más de dos millones de registros, destacando las casi 1,300,000 declaraciones patrimoniales de personas servidoras públicas, de las cuales el Estado de Puebla aporta una tercera parte. Para esto, la Secretaría Ejecutiva, otorga el acompañamiento técnico necesario a los entes públicos para facilitarles el cumplimiento a las obligaciones que derivan de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas respecto a la interconexión con la PDN.

## AVANCES DE INTERCONEXIÓN SUBNACIONAL. SISTEMAS 1, 2 Y 3 DE LA PDN

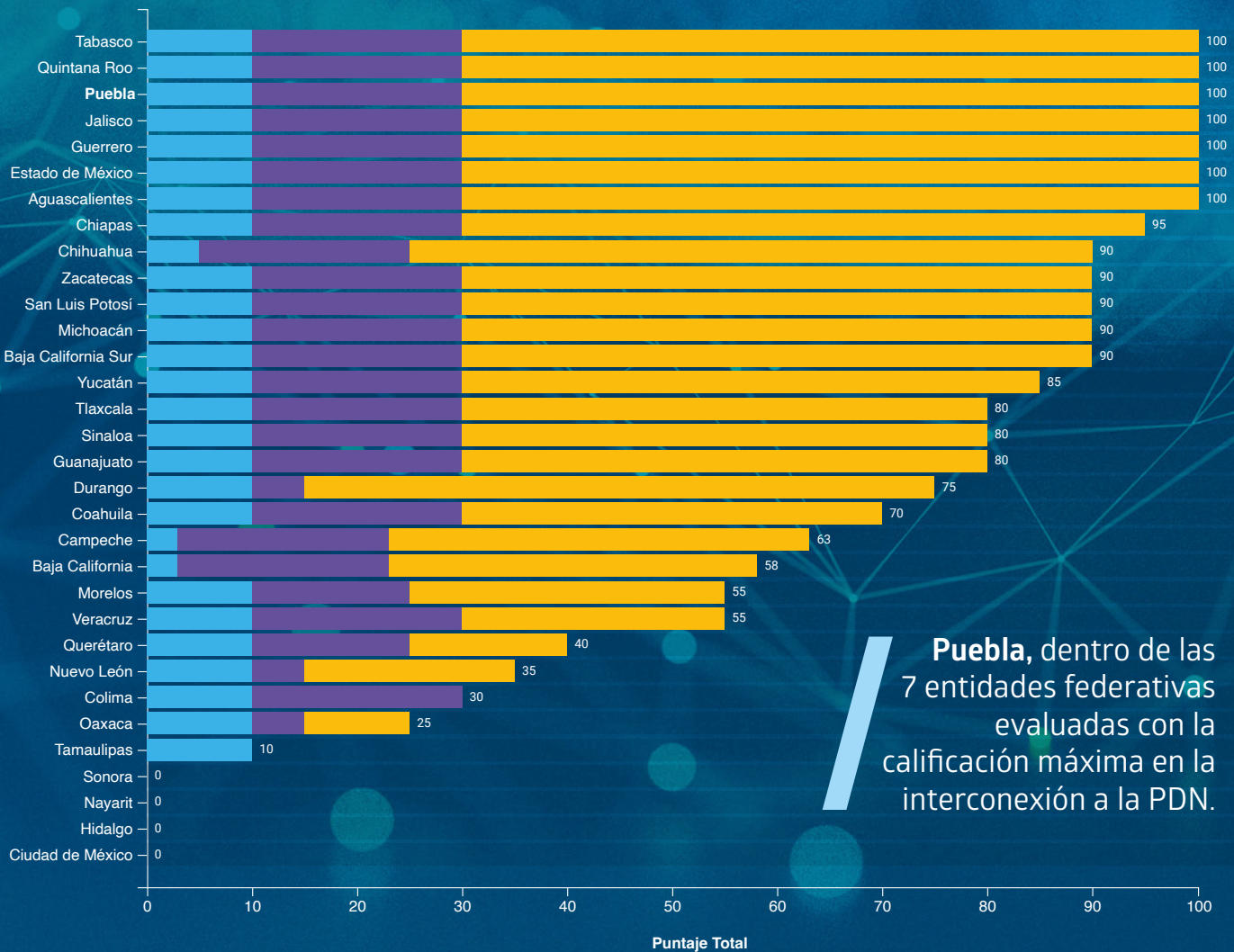
### Puntaje cuestionario

El puntaje máximo que se puede obtener en el cuestionario es 100, dividido de la siguiente manera entre las categorías:

- Normatividad: 10 puntos,
- Capital humano: 20 puntos y
- Proceso de interconexión: 70 puntos.

Las 10 entidades con mayor puntuación en el cuestionario son:

Entidad federativa	Puntos
Aguascalientes	100
Estado de México	100
Guerrero	100
Jalisco	100
<b>Puebla</b>	<b>100</b>
Quintana Roo	100
Tabasco	100
Chiapas	95
Baja California Sur	90
Michoacán	90



**Puebla**, dentro de las 7 entidades federativas evaluadas con la calificación máxima en la interconexión a la PDN.

# CATEGORÍAS EVALUADAS POR LA MEDICIÓN



### Normatividad

Permite conocer el avance en la elaboración de las bases para el funcionamiento de su plataforma digital o sistema de información.



### Capital Humano

Permite saber si cuentan con un equipo interno o externo encargado del desarrollo de su plataforma digital o sistema de información.








### Proceso de interconexión

Permite conocer el avance en la incorporación de datos a la PDN.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) reconoce el desempeño de la SESEA del estado de Puebla y de sus entes públicos, por constituirse como la entidad con el mayor número

de registros incorporados al S1 de la PDN, con más de 400 mil declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos.

<b>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b> [AUTÓNOMO]		<b>Total de registros:</b> 3,908 <span style="float: right;">▼</span>
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas</b> [ESTATAL]		<b>Total de registros:</b> 60,167 <span style="float: right;">▼</span>
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla</b> [ESTATAL]		<b>Total de registros:</b> 426,163 <span style="float: right;">▼</span>
<b>Instituto Nacional Electoral</b> [AUTÓNOMO]		<b>Total de registros:</b> 219,356 <span style="float: right;">▼</span>
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit</b> [ESTATAL]		<b>Total de registros:</b> 1,106 <span style="float: right;">▼</span>

↑ Fuente: <https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>



SESNAOficial  
@SESNAOficial

Reconocemos la gran labor de @seapuebla y el compromiso de los entes públicos estatales en la lucha por combatir la corrupción, al aportar + de 400,000 declaraciones patrimoniales de personas servidoras al Sistema 1 de la #PDN

Visita: <https://bit.ly/3qhxBZF>

#Anticorrupción



8:00 a. m. · 16 jun. 2023

# ENTES PÚBLICOS DE PUEBLA INTERCONECTADOS A LA PDN



Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

- Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal interconectadas a través de la SFP, el ITAIPUE, el IEE y los municipios de Cañada Morelos, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Juan Galindo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tecali de Herrera y Tehuacán. 116 entes públicos.



Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas

- Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, interconectadas a través de la SFP y el municipio de Atlixco. 107 Entes Públicos.




Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados

- Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal interconectadas a través de la SFP y el municipio de Atlixco. 107 Entes Públicos.

↑ Fuente: elaboración propia con información de la PDN al 19 de abril de 2023 (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2023).



 Análisis

# LA **ESTRATEGIA** Y LA INTELIGENCIA ANTICORRUPCIÓN



**Karla Fernanda Barrera Caballero**

*Maestra en Gestión Política, Especialista anticorrupción de la  
Fundación Panamericana para el Desarrollo PADF.*

*/ kbarrera@padf.org /  @PADFMexico*

La corrupción, como concepto amplio, no tiene una definición única ya que su estudio y abordaje pueden variar conforme a consideraciones de escala, lugar en el que se produce, instituciones y personas involucradas.

La lucha contra la corrupción requiere de la participación de la sociedad civil y los medios de comunicación, así como del trabajo coordinado entre las instituciones de gobierno, por lo que es fundamental crear un entorno seguro y habilitante para que puedan realizar su trabajo.

El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción que evalúa la capacidad de los países latinoamericanos para detectar, castigar y prevenir la corrupción coloca a México en su edición 2022 con un puntaje general de 4.05, siendo la mayor puntuación de índice 10. Este índice considera que los países con una puntuación más alta tienen más probabilidades de que los actores corruptos sean enjuiciados y sancionados<sup>1</sup>. El Índice CCC examina 3 categorías: a) Capacidad legal; b) Democracia e instituciones y; c) Sociedad civil y medios de comunicación.

La variable de Sociedad civil y medios de comunicación evalúa: movilización de la sociedad civil contra la corrupción; mejoras en la educación; calidad de la prensa y del periodismo de investigación y comunicaciones digitales y redes sociales. En esa categoría, México registró un retroceso ya que obtuvo en 2021 un puntaje de 6.35 y en 2022 un puntaje de 6.22 (AS/COA/Anti-corruption Working group y Control Risks, 2022).

Con el fin de generar una estrategia efectiva de prevención y combate a la corrupción los estándares internacionales subrayan la

importancia de crear e implementar una estrategia anticorrupción.<sup>2</sup>

Una estrategia o plan anticorrupción escrito puede ayudar a los países a prevenir y combatir la corrupción de manera efectiva, así como a cumplir con las obligaciones contraídas en las Convenciones internacionales por cada país. La redacción, publicación, aplicación y sensibilización entre la población de una estrategia de lucha contra la corrupción provee un marco conceptual para establecer un plan amplio, integrado y práctico para frenar la corrupción y construir sociedades más íntegras y seguras.

La comunidad internacional a través de Convenciones y estándares internacionales ha buscado proveer a los gobiernos de los países, de lineamientos, guías y herramientas para fortalecer su capacidad para prevenir, detectar, denunciar y sancionar la corrupción, así como para abrir espacios a la ciudadanía para participar en la prevención y lucha contra la corrupción.

Por mencionar algunos de estos instrumentos, encontramos la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) que resalta la importancia de generar conciencia entre la población de los países de la región sobre la existencia y gravedad que representa la corrupción; así como la necesidad de fortalecer y promover entre los Estados mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) establece que los Estados parte deberán de contar con políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.



**CON EL FIN DE GENERAR UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES SUBRAYAN LA IMPORTANCIA DE CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN”**

<sup>1</sup> Por lo tanto, entre mayor puntuación tenga mayor es su capacidad para combatir la corrupción. Por ejemplo, Uruguay el país con mejor calificación en este índice obtuvo una calificación de 7.42.

<sup>2</sup> Comúnmente se denomina estrategia anticorrupción, pero puede entenderse también como política o programa anticorrupción, esto de acuerdo con el contexto de cada jurisdicción.

Contar con una estrategia o política anticorrupción en donde se establezcan y fomenten prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción encaminará a las instituciones de gobierno a evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.

¿Cómo debe de realizarse la redacción de la estrategia anticorrupción?, ¿quiénes deberían de intervenir?, ¿cómo se realizará el monitoreo?, ¿cómo se debe comunicar a la ciudadanía?, estas interrogantes fueron abordadas en la Ciudad de Kuala Lumpur en 2013 en una reunión en la que participaron autoridades anticorrupción y personas expertas en la materia de todo el mundo. Esta reunión tuvo como resultado la Declaración de Kuala Lumpur que contiene un conjunto de directrices para crear las estrategias anticorrupción de los gobiernos, ya sean estos nacionales, federales o locales, que ayudaran a informar el proceso de diseño, elaboración, y aplicación de estrategias sostenibles de lucha contra la corrupción (UNODC, 2017).

En el proceso de elaboración de estrategias de lucha contra la corrupción se deberá tener en cuenta el contexto político, social, económico y cultural particular del país o estado al que van dirigidas, además se deberá de considerar una amplia participación de las y los interesados, ya sean estos ciudadanos, autoridades, organizaciones, etc., para crear un sentido de identificación con las estrategias adoptadas y contribuir a garantizar su aceptabilidad y eficacia. Las instituciones del Estado (los poderes ejecutivo, legislativo y judicial) a nivel nacional y local, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, los gremios profesionales, las asociaciones comerciales e industriales y los sindicatos, las instituciones académicas, la juventud y las organizaciones culturales pueden ser importantes aliados y asociados en la elaboración de estrategias de lucha contra la corrupción y pueden re-

ducir las posibilidades de que los cambios de liderazgo político pongan en riesgo el éxito en la implementación.

Las estrategias de lucha contra la corrupción deben de tener en cuenta y establecer vínculos con otras estrategias nacionales pertinentes (por ejemplo, en el sector judicial, de reforma de la administración pública, de gobierno abierto, etc.) y procurar establecer sinergias con otros organismos. Los mecanismos de seguimiento y evaluación son parte integrante de las estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. Es importante que la política o estrategia anticorrupción incorpore elementos de sistemas de evaluación y recopilación de datos desde la fase de diseño, por tanto, se requieren indicadores mensurables, con bases de referencia y mecanismos de seguimiento reconocidos, para determinar si se están logrando las metas.

El seguimiento regular y la presentación de informes al respecto permite a las autoridades evaluar los progresos en la aplicación y el logro de resultados en la lucha contra la corrupción, y en su caso, reorientar los esfuerzos.

Es de destacar que para que la supervisión y la evaluación sean eficaces se necesitan datos fiables generados a partir de múltiples fuentes. Estas fuentes se refieren a datos de diversas instituciones que provean información sobre las variadas acciones que conforman una estrategia o política anticorrupción.

Es especialmente relevante en este momento de la implementación de la política o estrategia anticorrupción el uso de datos tanto para evaluar el avance en la política como para obtener información útil para fortalecer nuestra propia estrategia anticorrupción, por ejemplo, proveyendo información a la ciudadanía para conocer el estado que guarda los programas anticorrupción, así como información para las propias autoridades encargadas de la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

La Carta Internacional de Datos Abiertos



**LA DECLARACIÓN DE KUALA LUMPUR CONTIENE UN CONJUNTO DE DIRECTRICES PARA CREAR LAS ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN”**





“  
ES ESPECIALMENTE  
RELEVANTE EN ESTE  
MOMENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA  
POLÍTICA O ESTRATEGIA  
ANTICORRUPCIÓN EL USO  
DE DATOS TANTO PARA  
EVALUAR EL AVANCE EN  
LA POLÍTICA COMO PARA  
OBTENER INFORMACIÓN  
ÚTIL PARA FORTALECER  
NUESTRA PROPIA ESTRATEGIA  
ANTICORRUPCIÓN”

“

*EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CONTEXTO POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL PARTICULAR DEL PAÍS O ESTADO AL QUE VAN DIRIGIDAS”*



**EL COMPROMISO DE LIMA INCLUYE UN COMPROMISO (NO. 20) PARA ESTABLECER UN PROGRAMA INTERAMERICANO DE DATOS ABIERTOS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (PIDA) CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS Y CIUDADANÍA EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN (OAS, 2018)”**



Política Nacional Anticorrupción



**EL PAÍS CUENTA CON LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO QUE CONCENTRA LAS ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN QUE SE ESTABLECIERON EN LA DECLARACIÓN DE KUALA LUMPUR”**

define a los datos abiertos como “aquellos datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona en cualquier momento y cualquier lugar” (ODC, 2015).

Los seis principios de la Carta fueron desarrollados en 2015 por gobiernos, la sociedad civil y personas expertas de todo el mundo, como un conjunto de normas acordadas a nivel mundial sobre cómo publicar datos. En esta carta los principios que deben regir a los datos son: abiertos por defecto; oportunos y exhaustivos; accesibles y utilizables; comparables e interoperables; para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y para el desarrollo inclusivo y la innovación.

Durante la VIII Cumbre de las Américas, celebrada en Perú en 2018, se firmó el Compromiso de Lima, con el objetivo de fortalecer la Gobernabilidad democrática y prevenir y combatir la corrupción. Este documento incluye compromisos especiales para fortalecer la implementación de políticas en materia de gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, contrataciones públicas, (No. 14), y el uso de nuevas tecnologías que faciliten la transparencia y la rendición de cuentas (No. 17). En particular, el Compromiso de Lima incluye un compromiso (No. 20) para establecer un Programa Interamericano de Datos Abiertos en el marco de la Organización de los Estados Americanos (PIDA) con el objetivo de fortalecer la capacidad de los gobiernos y ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción (OAS, 2018).

El PIDA insta a los gobiernos a la modificación o aprobación de marcos normativos para la apertura y uso de datos; la publicación de datos prioritarios para prevenir y combatir la corrupción, incluyendo en contrataciones públicas; al fortalecimiento de capacidades de instituciones y sociedad civil para la apertura y uso de datos; a la dinamización del ecosistema con sociedad civil para el aprovechamiento y monitoreo de la

apertura; y, al monitoreo y evaluación en la implementación.

Con el fin de apoyar los esfuerzos de los países en este sentido se crea la Guía de lineamientos para la implementación del PIDA.

La implementación del PIDA contempla cinco fases: 1. Acondicionamiento, 2. Análisis, 3. Apertura, 4. Uso y aprovechamiento, y 5. Monitoreo y validación de calidad. Las fases requieren de múltiples acciones para alcanzar sus objetivos (OEA, 2021).

Para la fase de implementación, por ejemplo, se considera como una de las acciones Identificar conjuntos de datos prioritarios en el combate a la corrupción para ser abiertos. Los siguientes ejemplos contienen elementos que pueden servir como referencia para atender esta acción PIDA:

- Concurso de datos abiertos en Colombia: el objetivo era construir la mejor imagen gráfica que mostrara el avance en la publicación de datos abiertos pertinentes en la lucha contra la corrupción en Colombia.<sup>3</sup>
- Índice de datos abiertos de ciudades de Ecuador 2021: es un listado de calificación que presenta el estado del uso y adopción de datos abiertos en los 100 municipios de cantones con mayor población en el país.<sup>4</sup>

Otra de las acciones que requiere la fase de implementación que promueve esta guía es la necesidad de desarrollar documentos técnicos que promuevan estándares y apego a mejores prácticas nacionales e internacionales, para así incrementar la interoperabilidad de las bases de datos publicadas.

Esta acción llama a la adopción y creación de los instrumentos técnicos necesarios para sacar el mayor provecho a la apertura

<sup>3</sup> Más información en: Conozca los ganadores del concurso de datos abiertos y lucha contra la corrupción del MinTIC

<sup>4</sup> Más información en: Índice de Datos Abiertos 2021

de datos en la prevención y combate a la corrupción. Para una adecuada implementación de los datos abiertos y su profundización es necesario contar con los instrumentos técnicos que orienten a las instituciones y a los funcionarios públicos para la apertura. Estos instrumentos deben ser los manuales para la administración pública sobre los cuales se base todo proceso de apertura como modelos a seguir. Asimismo, existen guías, modelos, y estándares de datos abiertos sobre los cuales los países también pueden basar su apertura, siempre y cuando estos sean adoptables por parte de los gobiernos.

Para ello, se proponen generar los siguientes documentos y acciones: una Guía nacional de apertura de datos gubernamentales; guías de apertura de datos a nivel institucional; generar y adoptar una Guía nacional de metadatos; evaluar la adopción de instrumentos y estándares internacionales de datos abiertos, así como identificar otros instrumentos internacionales de referencia para la generación de guías nacionales y adopción de estándares de datos frente a la corrupción en el país.

**Los siguientes ejemplos contienen elementos que pueden servir como referencia para atender esta acción PIDA:**

- En el portal de la Cámara de Comercio de Bogotá se pueden consultar las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL): información disponible sobre las estadísticas trimestrales de matrícula, renovación y cancelación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá.<sup>5</sup>
- El Banco Central de Uruguay tiene a disposición de la ciudadanía Lista de personas que ocupan cargos incluidos en la definición de Personas Políticamente Ex-

puestas.<sup>6</sup> La Lista de Personas Políticamente Expuestas (conocida como “Lista PEP”) fue confeccionada de acuerdo a los datos proporcionados por los diferentes organismos del Estado, siendo su contenido y actualización de entera responsabilidad de los mismos y es recopilada y difundida por parte de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).<sup>7</sup>

- Nómina de personas funcionarias del Gobierno Nacional de Paraguay en donde se puede visualizar el nombre, la entidad, el organismo al que pertenece, el presupuesto asignado para cubrir la nómina de la persona<sup>8</sup>
- El portal de Contrataciones Públicas del Gobierno de Catalunya en donde se puede visualizar: las licitaciones abiertas, adjudicaciones, formalizaciones, obras de infraestructura geolocalizadas y estratégicas en curso, Relación de empresas adjudicatarias de las principales obras públicas, Lista de empresas que han participado en las licitaciones de obras públicas, entre otra información relevante.<sup>9</sup>

Para hacer frente a la corrupción y en relación con el PIDA, México cuenta con un entramado institucional a nivel federal y local que a través de acciones coordinadas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) genera acciones para prevenir y combatir la corrupción. El país cuenta con la Política Nacional Anticorrupción como instrumento estratégico que concentra las estrategias anticorrupción que se establecieron en la Declaración de Kuala Lumpur.

<sup>6</sup> Definición dada por el Artículo 20° de la Ley N° 19.574 en la redacción dada por el Art. 31° de la Ley N°19.670

<sup>7</sup> Páginas - Personas Políticamente Expuestas (bcu.gub.uy) y Lista de Personas Políticamente Expuestas (PEP) - Actualizada al 24 de Marzo de 2023 con cargos y organismos. | Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (www.gub.uy)

<sup>8</sup> Portal SFP

<sup>9</sup> Contratación de obras públicas. Gobierno abierto (gencat.cat)

<sup>5</sup> Entidades Sin Animo de Lucro (ESAL) | Open Data - Datos abiertos - Cámara De Comercio de Bogotá (ccb.org.co)



**DESARROLLAR DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE PROMUEVAN ESTÁNDARES Y APEGO A MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES”**

“

**PARA HACER FRENTE A LA CORRUPCIÓN Y EN RELACIÓN CON EL PIDA, MÉXICO CUENTA CON UN ENTAMADO INSTITUCIONAL A NIVEL FEDERAL Y LOCAL QUE A TRAVÉS DE ACCIONES COORDINADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA) GENERA ACCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN”**



**PDN**  
Plataforma Digital Nacional

“

**LA PDN TIENE COMO OBJETIVOS INTEGRAR Y CONECTAR AQUELLOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE POSEAN DATOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. PARA SU EXITOSO FUNCIONAMIENTO BUSCA TAMBIÉN HACER INTEROPERABLE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE INTEGREN Y ORDENEN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PARA COADYUVAR EN LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**

### La Política Nacional Anticorrupción se basa en 4 ejes estratégicos:

1. Combatir la corrupción y la impunidad;
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder;
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad;
4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

En el eje 2, que busca combatir la corrupción y la impunidad, la PNA tiene como prioridad incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional (PDN).

En este mismo tenor, como herramienta esencial para contribuir en la tarea anticorrupción, contamos con la Plataforma Digital Nacional cuyos datos cumplen con las características enumeradas en los principios establecidos en la Carta internacional de datos abiertos.

La PDN tiene como objetivos integrar y conectar aquellos sistemas informáticos que posean datos e información necesaria para el combate a la corrupción. Para su exitoso funcionamiento busca también hacer interoperable la información contenida en los sistemas informáticos que se integren y ordenen, a través de la plataforma para coadyuvar en las obligaciones y facultades de las autoridades en materia de combate a la corrupción. Persigue también centralizar la consulta de información de todos los órganos integrantes del SNA y del Sistema Nacional de Fiscalización, de los tres órdenes de gobierno.

Los integrantes del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales apoyan la publicación de la información contenida en la plataforma en formato de datos abiertos, conforme a la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable.

La PDN hace un uso estratégico de los datos generados por el gobierno para que las autoridades a cargo de la implementación de la Política Nacional Anticorrupción fortalezcan su trabajo con apoyo de los datos que se albergan en la plataforma. La PDN tiene a disposición de las personas y autoridades interesadas en su consulta los datos proporcionados por las autoridades, es decir, no crea sus propios datos.

¿Cómo hace la SESNA esto? Toma los datos generados por agencias estratégicas del gobierno, los ordena con base en estándares de datos abiertos; diseña mecanismos de comunicación con las dependencias que obtienen los datos y utiliza los datos sistematizados para generar inteligencia para combatir la corrupción.

Todo esto permite tener la información actualizada y ordenada de manera oportuna en la plataforma.

La SESNA ha emitido documentos que buscan ser de apoyo para las instituciones de los estados de la República Mexicana para conectarse a la PDN. Por ejemplo, cuanta con una guía en donde explica ágil y eficientemente conceptos como ¿qué es la interoperabilidad? Se refiere a la posibilidad que tiene un sistema de obtener o transferir información con otros sistemas. Para lograr la interoperabilidad de los datos, es necesario estandarizarlos y ponerlos en un formato común (SESNA, s/f).

#### ¿Qué es un estándar de datos?

Se refiere a la existencia de reglas y características con las que debe de contar un conjunto de datos, como: tipo de dato (i.e. numérico, entero, carácter, cadena), longitud, número de veces que aparece, precisión, etc., (SESNA, s/f).

#### ¿Qué puedo hacer a través de la PDN?

Consultar datos de personas servidoras públicas sancionadas por actos de corrupción;



**LA SESNA HA EMITIDO DOCUMENTOS QUE BUSCAN SER DE APOYO PARA LAS INSTITUCIONES DE LOS ESTADOS**

nombre o razón social de particulares sancionados e inhabilitados para proporcionar bienes o servicios a las instituciones públicas; las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de todo el país; los datos de las personas servidoras públicas que participan en procedimientos de compras gubernamentales; información pública de los contratos que celebren las instituciones públicas, entre otra información de interés (SESNA, s/f).

Tal como se está haciendo en México con la PDN, los distintos órdenes de gobierno, así como los países deben ver en la inteligencia anticorrupción y el uso de datos abiertos como pilares de la estrategia y política anticorrupción que provee a las acciones gubernamentales solidez y eficacia para disminuir la impunidad, fortalecer las tareas preventivas así como robustecer las tareas de control de riesgos de corrupción, la identificación de áreas y procesos donde se presentan mayores riesgos.

Además, el uso de datos abiertos posibilita que la ciudadanía cuente con información oportuna, ágil y de fácil acceso para conocer el estado que guardan las tareas de lucha contra la corrupción, así como evaluar las decisiones gubernamentales. Asimismo, convierte a la ciudadanía en un agente en la prevención de la corrupción. ■

#### Citas y Referencias:

- AS/COA/Anti-corruption Working group y Control Risks. (2022). El índice de capacidad para combatir la corrupción 2022. CCC\_Reportaje\_2022.pdf (as-coa.org)
- OEA, (2018). Summit-americas.org. Recuperado el 11 de abril de 2023, de [http://www.summit-americas.org/LIMA\\_COMMITMENT/LimaCommitment\\_es.pdf](http://www.summit-americas.org/LIMA_COMMITMENT/LimaCommitment_es.pdf)
- OEA, (2021) Guía de Implementación del PIDA: Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la

Corrupción (PIDA), Recuperado el 11 de abril de 2023, de [LinkClick.aspx](https://drive.google.com/file/d/1xYIY50IXttiu0brV5CVd5H8qx-96vDsK/view) (oas.org)

- ODC (2015, ). *Principios*. International Open Data Charter; The Open Data Charter. <https://opendatacharter.net/principles-es/>
- SESNA (2020), Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, Disponible en: [Guía-diseño-PEA.pdf](https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf) (sesna.gob.mx)
- SESNA (2020), Política Nacional Anticorrupción, Gob.mx. Recuperado el 1 de marzo de 2023, de <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>
- SESNA, (s/f). Taller técnico PDN.pdf. Google Docs. Recuperado el 11 de abril de 2023, de <https://drive.google.com/>

[file/d/1xYIY50IXttiu0brV5CVd5H8qx-96vDsK/view](https://drive.google.com/file/d/1xYIY50IXttiu0brV5CVd5H8qx-96vDsK/view)

- UNODC (2017). Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. Unodc.org. Recuperado el 11 de abril de 2023, de [https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2017/National\\_Anti-Corruption\\_Strategies\\_-\\_A\\_Practical\\_Guide\\_for\\_Development\\_and\\_Implementation\\_-\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2017/National_Anti-Corruption_Strategies_-_A_Practical_Guide_for_Development_and_Implementation_-_Spanish.pdf)
- UNODC (2017), Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. Recuperando el 11 de abril de 2023, de [https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2017/National\\_Anti-Corruption\\_Strategies\\_-\\_A\\_Practical\\_Guide\\_for\\_Development\\_and\\_Implementation\\_-\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2017/National_Anti-Corruption_Strategies_-_A_Practical_Guide_for_Development_and_Implementation_-_Spanish.pdf)



**TAL COMO SE ESTÁ HACIENDO EN MÉXICO CON LA PDN, LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS PAÍSES DEBEN VER EN LA INTELIGENCIA ANTICORRUPCIÓN Y EL USO DE DATOS ABIERTOS COMO PILARES DE LA ESTRATEGIA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN QUE PROVEE A LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES SOLIDEZ Y EFICACIA PARA DISMINUIR LA IMPUNIDAD”**





📄 Documento

# Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

(PI PEAPUEBLA)

**E**s un documento técnico estratégico que tiene como objetivo el establecimiento de acciones específicas y coordinadas, para dar cumplimiento a la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) mediante estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño.

**Conócelo HOY**

**¿Qué no es el Programa de Implementación?**

- Un mero instrumento de gestión de la administración pública; el Programa de Implementación es un documento estratégico que integra agendas, proyectos, programas presupuestarios e iniciativas ciudadanas con el objetivo de hacer fren-

te al malestar de la corrupción.

- Un documento inamovible. La propia naturaleza del fenómeno requiere una revisión y ajuste de las acciones emprendidas de acuerdo con los resultados de la intervención.
- Una carta de intenciones de los entes públicos, ya que cuenta con la identificación clara de responsabilidades, tareas y líneas del tiempo.
- Un conjunto de acciones solo del gobierno; el Programa de Implementación es un conjunto de acciones que involucra tanto al gobierno como a los sectores público y social del estado y los municipios, lo que lo convierte en un generador de valor público.

“  
**ESTE MODELO DE PLANEACIÓN  
DIFIERE SUSTANCIALMENTE  
DE LOS INSTRUMENTOS DE  
PLANEACIÓN DE OTROS ENTES  
PÚBLICOS AL APARTARSE  
DE LA FORMA COMÚN  
DE LOS INSTRUMENTOS  
DE PLANEACIÓN DEL  
DESARROLLO. DE ESTA  
MANERA, ES POSIBLE LA  
REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS  
ACCIONES Y LA PERMANENCIA  
DE OBJETIVOS EN EL LARGO  
PLAZO”.**

- Una estrategia reactiva. En consecuencia, con la PEAPUEBLA, el Programa de Implementación no solo contempla acciones para combatir y contener los efectos de la corrupción, es sobre todo una intervención gradual y sistémica en las causas del malestar de la corrupción.

### ¿Por qué un Programa de Implementación?

Dado que el malestar de la corrupción es altamente complejo, la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) asumió su atención en un instrumento de planeación estructurado en ejes, objetivos específicos y prioridades, esto con el objetivo de crear un camino que será recorrido en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo (3 años, 6 años y más de 6 años, respectivamente).

Este modelo de planeación difiere sustancialmente de los instrumentos de planeación de otros entes públicos al apartarse de la forma común de los instrumentos de planeación del desarrollo. De esta manera, es posible la revisión y ajuste de las acciones y la permanencia de objetivos en el largo plazo.

Por esta razón, las acciones de coordinación específicas, indicadores de desempeño y los mecanismos de acción o seguimiento se definieron en instrumentos complementarios a la PEAPUEBLA, los cuales permiten precisar la manera en la que los entes públicos participarán en el cumplimiento de la PEAPUEBLA.

### ¿Quiénes participan?

Los actores de cambio que participan son los miembros del Comité Coordinador, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Auditoría Superior del Estado de Puebla
- Comité Estatal de Participación Ciudadana
- Consejo de la Judicatura
- Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI-PUE)
- Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla

### ¿Qué valor público genera?

La fortaleza institucional creada con la suma de esfuerzos y la claridad de acciones, generan confianza entre las poblanas y poblanos, mediante la transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas. Con mecanismos que permitan la gestión de riesgos de corrupción dentro de las instituciones de la administración pública estatal.

### ¿Cómo se creó el Programa de Implementación?

El PI PEAPUEBLA es resultado de un proceso de creación conjunta entre el estado y la sociedad, representados en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité Estatal de Participación Ciudadana, respectivamente.

Para su construcción se llevaron a cabo seis etapas:

- **Fase 1.** Planeación y metodología del proceso.
- **Fase 2.** Diagnóstico de capacidades institucionales de los miembros del Comité Coordinador.
- **Fase 3.** Asignación de responsabilidades de la intervención.
- **Fase 4.** Elaboración de propuestas del Programa de Implementación y sus subprogramas.
- **Fase 5.** Determinación de métricas.
- **Fase 6.** Integración y presentación del proyecto de Programa de Implementación.

### ¿Cómo está conformado?

Está integrado por 5 subprogramas, 50 prioridades de política pública, 96 estrategias, 225 líneas de acción y 125 métricas. Cada una de estas es consecuente, ya que la prioridad establece el objetivo que se va a atender, la estrategia la ruta que se tomará, la línea de acción es la actividad a realizar y la métrica la manera en la que se medirá el avance de dichas acciones.

Además, existen 3 temporalidades para prioridades, estrategias y líneas de acción, que es corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (más de 6 años).

### ¿Dónde lo puedo encontrar?

Descarga el PI PEAPUEBLA en los sitios electrónicos del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

<https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>

<https://seseap.puebla.gob.mx/pea>

# RECOMENDACIONES

Por **Giovani Mancino**

 Película

## THE POST: LOS OSCUROS SECRETOS DEL PENTÁGONO

Título Original: *The Post*

Año: **2017**

Duración: **116 minutos**

Dirección: **Steven Spielberg**

Guion: **Liz Hannah, Josh Singer**

Reparto: **Meryl Streep, Tom Hanks, Bruce Greenwood, Bob Odenkirk**



### Sinopsis

Se basa en hechos reales que tuvieron lugar a principios de la década de 1970, cuando la editora de *The Washington Post*, Katharine Graham, y el editor Ben Bradlee decidieron publicar los clasificados Papeles del Pentágono. Los papeles revelaban el alcance de la corrupción y las mentiras del gobierno estadounidense durante la guerra de Vietnam. *The Post* es una poderosa descripción de la lucha entre la libertad de prensa y la supresión de la verdad por parte de quienes detentan el poder.

El tema principal de la película gira en torno a la corrupción y su impacto en la sociedad. La película pone de relieve cómo el gobierno intentó ocultar la verdad clasificando documentos importantes como alto secreto, y cómo la prensa desempeñó un papel crucial en la denuncia de la corrupción.

 Documental

# LOS ENTRESIJOS DE LA FIFA

Título Original: *FIFA Uncovered*

Año: 2022

**Documental**


Creador: *Daniel Gordon*

Dónde verla: *Netflix*

## Sinopsis

Esta serie documental se centra en la historia de la FIFA, la Federación Internacional de Fútbol y, en especial en los escándalos de corrupción que se conocieron durante las últimas décadas, incluyendo la organización del Mundial de Qatar. La FIFA lleva muchos años plagada de acusaciones de corrupción. En 2015, varios altos cargos de la FIFA fueron detenidos acusados de corrupción y blanqueo de dinero. Los cargos estaban relacionados con una trama en la que los funcionarios aceptaban sobornos a cambio de conceder lucrativos contratos y derechos de televisión a determinadas empresas.



 Libro

# LA CORRUPCIÓN MATA: HORACIO MATÓ A JAVIER Y CÉSAR MATÓ A TODOS

Año: 2021

Autor: *Jesús Abdala Abbud Yepiz*

Editorial: *Amazon Digital Services LLC*

## Sinopsis

Novela reflexiva que busca concientizar a la clase política y a la sociedad en general sobre las lastimosas consecuencias de la corrupción política y

gubernamental, a través de una dolorosa historia. Un gobernador corrupto se enriquece, ignora la división de poderes, compra voluntades políticas, medios de comunicación y conciencias, buscando permanecer impune. Las consecuencias de sus actos terminan de manera trágica con la vida de dos jóvenes inocentes.

La historia de Horacio y Javier es trágica. Horacio era un policía corrupto que llevaba años aceptando sobornos de narcotraficantes. Javier era un joven que había presenciado un asunto de drogas y estaba a punto de testificar contra los traficantes. Horacio sabía que si Javier testificaba, quedaría expuesto como agente corrupto, así que decidió tomar cartas en el asunto. Localizó a Javier y lo mató a sangre fría.

Del mismo modo, la historia de César es un escalofriante recordatorio del devastador impacto de la corrupción. César era un funcionario que llevaba años desviando fondos destinados a servicios públicos. Cuando un grupo de ciudadanos

protestó contra él, César ordenó a sus fuerzas de seguridad que abrieran fuego contra la multitud. Como resultado, murieron decenas de personas inocentes.



# RECOMENDACIONES

🌐 Sitio Web

## PADF

Esta es la página web de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF). Con 60 años de experiencia en América Latina y el Caribe y sólidas alianzas con las comunidades locales, la sociedad civil y los sectores público y privado, la PADF cree en la creación de un hemisferio de oportunidades para todos. Trabajan en América Latina y el Caribe para hacer que nuestra región

sea más fuerte: más saludable, pacífica, justa, inclusiva, resiliente y sostenible para las generaciones actuales y futuras. En su sitio web puedes encontrar noticias, artículos de interés e incluso puedes formar parte de esta noble fundación.

Visítalo en:

<https://www.padf.org/mexico/>





SECRETARÍA  
EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

[www.seseap.puebla.gob.mx](http://www.seseap.puebla.gob.mx)

**Cuetzalan**

*Crédito: Secretaría de Turismo del Estado de Puebla / Pueblos Mágicos*

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA



[www.seapuebla.org.mx](http://www.seapuebla.org.mx)

